FUNCIONES

DE LAS FUNCIONES DE PREINTERVENCIÓN.

- Revisar, analizar y hacer cálculos en la ejecución de los trámites administrativos por concepto de pagos de viáticos, órdenes de pago, proyectos de inversión, planillas y otros presentados por las secretarías asignadas, con el fin de comprobar la exactitud de las opreaciones a ser tramitadas en la secretaría de finanza.
- Controlar el recurso finaciero de las secretarías asignadas a fin de prevenir y garantizar el buen uso del mismo.
- 3. Revisar y analizar documentos concernientes al pago de sueldos del personal por contrato y posteriormente procesar dichos documentos a través del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI) y Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF), así como elaborar flujo de caja semanal sobre los pagos que se va a efectuarla semana siguiente, el que sirve de base a la Tesoreria General de la República para la reserva de la cuota económica para dichos pagos.
- Revisar y auditar expedientes del personal que se solicita jubilarse, pensiones y cobrar seguros de vida nacional y emitir dictamines de los mismos para que puedan continuar con el trámite.
- Elaborar reparos por irregularidades que se presentan en los trámites de pago por mal cálculo,
 falta de documentos y otros.
- Realizar solicitudes de financiamiento para pago de cesantías a efecto de que se realicen dichos trámites.
- 7. Revizar flujos de caja propuestos por los auxiliares de Preintervención.

8. Realizar todas las funciones afines que se le asignen,

KARLA PATRICIA PAVON BUSTICAN PRE-INTERVENTORA INP